

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de accionistas de la compañía

SAN MARTIN Y LOAIZA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TRAVELIAN S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la compañía **SAN MARTIN Y LOAIZA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TRAVELIAN S.A.** he aceptado lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía según Resolución No 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No 44 de octubre 13 de 1922, correspondiente al ejercicio económico común terminado a diciembre 31 del 2019.

Pongo a vuestra disposición, por el ejercicio económico correspondiente al año 2019.

a.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

b.- En control Interno de la compañía es adecuado adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada de la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

c.- Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a la del libro mayor y libros auxiliares de conformidad las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad,

La compañía no presenta situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas,



CPA. JAVIER BOERO BECERRA

C.I. 0916610579

Guayaquil, 17 de marzo 2020.